	FEDERACION CASTELLANO-MANCHEGA DE TIRO CON ARCO		
	CIRCULAR INFORMATIVA 05/09	Código	CLM200905
		Fecha	7 de febrero de 2009
SEMINARIO SOBRE LA LEY DE ARMAS Y EL ARCO			

Desde la puesta en marcha y aplicación de la nueva modificación de la ley de armas, en la que el arco se encuentra contemplado el arco en la categoría 7 apartado 5, la intervención Central de Armas y Explosivos de la Guardia Civil en aplicación de la misma, controla el uso, tenencia y transporte del arco, así como de los lugares habilitados para la utilización del mismo.

La Federación Castellano Manchega de Tiro con Arco, en el afán de mantener informados sobre sus deberes y poder proteger los derechos de sus afiliados: clubes y arqueros, sobre los pormenores de dicha Ley, de su aplicación y a tenor de las últimas intervenciones de la Guardia Civil en todo el Territorio Nacional, organiza el Seminario:

La Ley de Armas y el Arco.


Dada su importancia, el seminario está dirigido especialmente a Delegados Provinciales, Presidentes y Juntas Directivas de Clubes pertenecientes a la Federación de Castilla-La Mancha de Tiro con Arco, quedando abierta la inscripción en general a sus arqueros y arqueras que también deseen asistir. Los gastos propios del seminario serán a cargo de la Federación Castellano-Manchega de Tiro con Arco con financiación privada fuera del presupuesto federativo, debiendo los asistentes sólo encargarse de su propio desplazamiento.

Fecha, hora y lugar de celebración:

Domingo 1 de marzo de 2009, a las 11,00 horas en Aula 04 del Centro "San José" situada en la calle Atienza nº 4 de Guadalajara.

Contenido del seminario:

- La ley de armas y los organismos que la aplican.
- El arco dentro de la Ley de Armas y Explosivos.
- La regulación sobre la adquisición de un arco.
- Tenencia del arco: Particularidades e Infracciones
- Uso deportivo del arco.
- Actividades de carácter público: Las competiciones y exhibiciones
- La licencia Federativa.
- La responsabilidad Civil de la actuación de un Arquero o Arquera, de un Club, de una Delegación y de la Federación Autonómica.
- La actuación ante la autoridad competente.
- Deberes y derechos del arquero.
- Deberes y derechos de los clubes.
- El Campo y la Sala de tiro, Las Guías de instalaciones de la RFETA y de aplicación por la Guardia Civil.
- Qué se debe hacer y que no se debe hacer a la hora de practicar con el arco en un lugar reglamentado para ello.

	FEDERACION CASTELLANO-MANCHEGA DE TIRO CON ARCO	
	CIRCULAR INFORMATIVA 05/09	Código CLM200905
		Fecha 7 de febrero de 2009
SEMINARIO SOBRE LA LEY DE ARMAS Y EL ARCO		

Ponentes:

Juan José Hernández Hernández y Rafael Marín Jubéra. Conocedores ambos ampliamente de la Ley de Armas y de su aplicación por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de las Guías RFETA de Instalaciones de Tiro con Arco.

Inscripción previa.

Aún teniendo el carácter gratuito la Inscripción, es preciso realizar la misma para poder realizar una organización acorde con la cantidad de asistentes al seminario, por lo deberá enviarse enviando un email a federación@fcmta.com antes del viernes 27 de febrero de 2009 con los nombres y cargos, si los tuvieran, de los asistentes.



Fdo.: Magdalena Serrano Montesinos
Secretaria de la Federación Castellano-Manchega



FEDERACION CASTELLANO-MANCHEGA DE TIRO CON ARCO

CIRCULAR INFORMATIVA 05/09

Código CLM200905

Fecha 7 de febrero de 2009

SEMINARIO SOBRE LA LEY DE ARMAS Y EL ARCO

